

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

—5 Garantía

- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

—6 Obtención de documentación e información

Se pueden obtener durante el plazo de presentación de proposiciones, los días hábiles y en horas de oficina, en la dirección que consta en el apartado 1.b) o en la página web del Departamento de Trabajo e Industria http://www.gencat.cat/treballindustria/departament/licitacions_adjudicacions/licita/index.html

—7 Requisitos específicos de los contratistas: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

—8 Presentación de proposiciones

a) Fecha límite: hasta las 13:00 horas del día 29 de diciembre de 2006. El plazo de recepción de proposiciones quedará ampliado para completar los 8 días naturales de presentación de ofertas si la publicación en el DOGC es posterior al día 20 de diciembre de 2006.

b) Documentos que deben presentar los licitadores: se detallan en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: en el Registro del Servicio de Ocupación de Cataluña, en la dirección que consta en el apartado 1.b).

d) Plazo de validez de las ofertas: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

—9 Apertura de las ofertas

El acto público de apertura tendrá lugar a las 14:00 horas del día 2 de enero de 2007, en la dirección que consta en el apartado 1.b).

—10 Otras informaciones

El resto de información se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

—11 Gastos del Anuncio: van a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 11 de diciembre de 2006

FRANCESC CASTELLANA I AREGALL
Director
(06.345.066)

✱

AGENCIA PARA LA CALIDAD
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
DE CATALUÑA

EDICTO

de 15 de diciembre de 2006, de notificación de los acuerdos de las comisiones específicas de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que han presentado la solicitud correspondiente a la segunda convocatoria del año 2006 en relación con el procedimiento establecido en la Resolución UNI/3707/2005, de 27 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo núm. 2 de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña de 21 de diciembre de 2005, por el que se aprueba el procedimiento para la emisión de los informes previos a la selección para la contratación de profesorado lector y profesorado colaborador de las universidades públicas, de acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, para el año 2006, que las comisiones específicas de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador han emitido los informes correspondientes a este procedimiento.

Asimismo, la notificación mediante este Edicto también va dirigida a las personas que, una vez intentada la notificación individual, ésta no ha podido realizarse. A fin de que puedan tener conocimiento del contenido de los acuerdos de las comisiones citadas, pueden comparecer en la sede de AQU Catalunya, Via Laietana, 28, 5ª planta, 08003, Barcelona.

Contra estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la presidenta de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el DOGC, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 15 de diciembre de 2006

JAVIER BARÁ TEMES
Director
(06.332.164)

EDICTO

de 15 de diciembre de 2006, de notificación de los acuerdos de evaluación de la actividad docente e investigadora del personal docente e investigador de las universidades privadas de las Comisiones específicas competentes de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

De acuerdo con lo que prevén los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que han presentado la solicitud en el marco del procedimiento establecido en los Convenios firmados entre la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña y la Universidad Ramon Llull, la Universidad Abat Oliba, la Universidad Internacional de Cataluña, la Universidad de Vic y la Universidad Abierta de Cataluña para la evaluación de su profesorado, que las Comisiones específicas competentes han emitido los acuerdos de evaluación de la actividad docente e investigadora del personal docente e investigador a los efectos de satisfacer los requisitos de evaluación externa establecidos en el artículo 58 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña.

Asimismo, la notificación mediante este Edicto también va dirigida a las personas respecto a las cuales, una vez intentada la notificación individual, ésta no ha podido realizarse. A fin de que puedan tener conocimiento del contenido de los acuerdos de las comisiones mencionadas, pueden comparecer en la sede de AQU Catalunya, Vía Laietana, 28, 5a planta, 08003 Barcelona.

Tal y como prevén los Convenios mencionados:

En primer lugar, contra el acuerdo de evaluación de la actividad docente del personal docente e investigador de las universidades privadas por parte de la Comisión específica correspondiente, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante del presidente de la Comisión de Evaluación de la Calidad en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto al DOGC, de acuerdo con el que prevén los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y, en segundo lugar, contra el acuerdo de evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador de las universidades privadas por parte de la Comisión específica correspondiente, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante del presidente de la Comisión de Evaluación de la Investigación en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto al DOGC, de acuerdo con el que prevén los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 15 de diciembre de 2006

JAVIER BARÁ TEMAS
Director
(06.332.163)

✱